

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de marzo de 2025

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
A3 Mercados S.A.  
Presente

**Ref: HECHO RELEVANTE – Recomendaciones de voto y propuestas de moción para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de abril de 2025**

**Buenos Aires, 19 de marzo de 2025 – Argentina. Grupo Supervielle S.A. (NYSE: SUPV) (BYMA: SUPV)** (“Supervielle” o la “Sociedad”), un grupo nacional de servicios financieros con presencia en todo el país, informa que en el día de la fecha el Directorio ha emitido sus recomendaciones de voto y propuestas de moción respecto de los puntos del orden del día que serán considerados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de abril de 2025. A continuación, se transcribe el texto correspondiente.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

---

Ana Bartesaghi  
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado  
Grupo Supervielle S.A.

## **GRUPO SUPERVIELLE S.A.**

### **Recomendaciones de voto y propuestas de moción para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de abril de 2025**

El Directorio de Grupo Supervielle presenta a continuación sus recomendaciones de voto y las propuestas de moción para los puntos del orden del día que serán considerados en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 22 de abril de 2025 a las 15:00 en primera convocatoria (en adelante, la “Asamblea”).

#### **1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.**

Se recomienda a la Asamblea la designación de dos accionistas presentes para suscribir el Acta, sin sugerencia de nombres específicos.

#### **2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.**

El Directorio recomienda la aprobación de la totalidad de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Dicha documentación se encuentra disponible en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) <https://www.cnv.gov.ar> y en [www.gruposupervielle.com](http://www.gruposupervielle.com).

#### **3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.**

Durante el ejercicio bajo consideración, el Directorio estuvo integrado por:

Presidente	Julio Patricio Supervielle
Vicepresidente 1°	Emérico Alejandro Stengel
Vicepresidente 2°	Atilio Dell’Oro Maini

Directores Titulares	Eduardo Pablo Braun
	Laurence Nicole Mengin de Loyer
	Hugo Enrique Santiago Basso
	José María Orlando

Se deja constancia que el 23 de septiembre de 2024 la Sociedad recibió por parte del Señor Emérico Alejandro Stengel una notificación informando su renuncia al cargo de Director Titular la cual fue aceptada por el Directorio el mismo día, fecha en la que se re-distribuyeron los cargos asumiendo como Vicepresidente 1° el Señor Atilio Dell’Oro Maini y Vicepresidente 2° la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer.

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre su propia gestión y somete su evaluación a la consideración de los Señores Accionistas.

#### **4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.**

Durante el ejercicio bajo consideración, la Comisión Fiscalizadora estuvo integrada por:

Síndicos Titulares Enrique José Barreiro  
Carlos Alfredo Ojeda  
María Valeria Del Bono Lonardi

Síndicos Suplentes Carlos Enrique Lose  
Roberto Aníbal Boggiano  
Jorge Antonio Bermúdez

Se deja constancia que el 27 de diciembre de 2024, la Sociedad recibió por parte del Señor Enrique José Barreiro una notificación por escrito informando su renuncia al cargo de Síndico Titular.

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre la gestión de la Comisión Fiscalizadora y somete su evaluación a la consideración de los Señores Accionistas.

5. **Consideración de las remuneraciones al directorio por \$744.995.260 (\$599.156.794 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, el cual arrojó utilidad computable en los términos de la Nomas de la Comisión Nacional de Valores.**

Se somete a la consideración de la Asamblea de Accionistas que los honorarios al Directorio de la Sociedad como remuneración por las tareas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se fijen en \$744.995.260 (\$599.156.794 a valores históricos). Se deja constancia que el Comité de Auditoría opinó favorablemente respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios al Directorio.

Por otra parte, se comunica con carácter meramente informativo que los honorarios a directores de Grupo Supervielle S.A. pagados por la Sociedad y/o por sus sociedades controladas que incluyen compensaciones devengadas en el ejercicio y cuyo pago es en una fecha futura (de acuerdo con las instrucciones de la Securities and Exchange Commission para el formulario 20-F en su parte I – ítem 6.B), alcanzaron un total de \$4.567.890.853.

6. **Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.**

Se somete a la consideración de la Asamblea de Accionistas que los honorarios de la Comisión Fiscalizadora como remuneración por las tareas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se fijen en \$10.475.026 a ser asignados de la siguiente manera: al Señor Enrique José Barreiro la suma de \$4.971.798; al Señor Carlos Alfredo Ojeda la suma de \$4.971.798 y a la Sra. María Valeria Del Bono Lonardi la suma de \$531.430.

7. **Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.**

El Directorio no efectúa recomendaciones al respecto, pero informa que en la Asamblea vencen los mandatos de los directores titulares Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio Dell'Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y Hugo Enrique Santiago Basso.

Asimismo, se deja constancia que el Señor José María Orlando ha presentado su renuncia al cargo de Director Titular, la cual será considerada en la Asamblea.

El accionista controlante de la Sociedad ha manifestado que solicitará se mantenga en seis (6) el número de directores titulares y en dos (2) el número de directores suplentes.

## **8. Elección de miembros titulares del Directorio y fijación del mandato.**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Noveno del Estatuto Social que establece la renovación escalonada del Directorio, el accionista controlante de la Sociedad ha presentado la siguiente propuesta:

(i) renovar el mandato de los siguientes directores titulares por un plazo de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea Anual que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2026: Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio Dell'Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y Hugo Enrique Santiago Basso; y

(ii) aceptar la renuncia del Señor José María Orlando y designar en su reemplazo al Señor Gabriel Alberto Coqueugniot como director titular, con mandato hasta la Asamblea Anual que considere los documentos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2026.

A continuación, se brinda una síntesis de los antecedentes profesionales de los candidatos:

*Julio Patricio Supervielle es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Católica Argentina y obtuvo su maestría en The Wharton School de la Universidad de Pensilvania. Asistió a diversos cursos de capacitación en Wharton, IESE y Harvard. Se incorporó al Grupo Financiero Exprinter-Banex en el año 1986 donde ocupó diversos cargos en Banco Banex S.A., entre ellos, el de Gerente General, Director y Presidente del Directorio. Ha liderado Grupo Supervielle por más de 22 años. Durante su mandato, Grupo Supervielle registró un importante crecimiento en términos de patrimonio neto, activos, depósitos y en su red, completó de manera exitosa alguna de sus adquisiciones más significativas y lanzó su oferta pública inicial de acciones (2016) que cotizan desde entonces en la Bolsa de Valores de Nueva York y en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Actualmente, se desempeña como Presidente de los Directorios de Grupo Supervielle S.A., Banco Supervielle S.A., Sofital S.A.U.F. e I., InvertirOnline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Espacio Cordial de Servicios S.A., Bolsillo Digital S.A.U., Supervielle Agente de Negociación S.A.U, IOL Holding S.A. e IOL Agente de Valores S.A. Ha sido distinguido entre otros por Endeavor Argentina como Empresario Destacado de 2017, Premio KONEX 2018 y Premio CICyP 2018 a la transparencia. Patricio Supervielle es el Presidente del Directorio de Grupo Supervielle S.A. y CEO de Grupo Supervielle.*

*Atilio María Dell'Oro Maini es Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas y Licenciado en Producción Agropecuaria. En 1984 se incorporó al estudio jurídico Cárdenas, Cassagne & Asociados donde fue designado socio en 1990. Trabajó en la Ciudad de Nueva York como asociado extranjero en el estudio jurídico White & Case en 1987 y en el estudio jurídico Simpson, Thatcher & Bartlett en 1988 - 1989. En 1997, trabajó en Linklaters & Paines, un estudio jurídico global con sede en Londres. Asimismo, completó el Programa de Instrucción para Abogados que dicta la Facultad de Leyes de la Universidad de Harvard. En 2003 se unió al estudio jurídico Cabanellas • Etchebarne • Kelly como socio senior en los departamentos de Bancos y Mercado de Capitales. Cuenta con una extensa experiencia asesorando a bancos y otras entidades financieras, empresas y gobiernos en todo tipo de operaciones bancarias y financieras, tanto locales como internacionales. Fue también profesor de la Maestría en Derecho Empresario de la Universidad de San Andrés. Es miembro del Colegio de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la fecha, se desempeña como Vicepresidente 1° de Grupo Supervielle S.A., Vicepresidente 1° de*

*Banco Supervielle S.A., Vicepresidente de Sofital S.A.U.F. e I., Vicepresidente de Espacio Cordial de Servicios S.A., Vicepresidente de Supervielle Seguros S.A., Presidente de Micro Lending S.A.U., Vicepresidente de InvertirOnline S.A.U., Vicepresidente de Portal Integral de Inversiones S.A.U., Vicepresidente de Supervielle Productores Asesores de Seguros S.A., Vicepresidente de Bolsillo Digital S.A.U., Vicepresidente de Supervielle Agente de Negociación S.A.U. y Director de IOL Holding S.A.*

*Eduardo Pablo Braun es ingeniero industrial de la Universidad de Buenos Aires, donde ganó la beca "Bunge & Born" por su excelencia académica. Cuenta con un MBA con énfasis en Finanzas y Marketing, de The Wharton School of the University of Pennsylvania de 1990. Es orador internacional en temas de liderazgo, cultura e innovación, consultor de empresas y autor del libro "Las personas primero: Chief Emotions Officers". Ha enseñado en programas de la UC Berkeley, como invitado especial en instituciones de prestigio como el IMD, Babson College, Yale School of Management y ha dictado conferencias en distintos foros académicos y empresariales en Singapur, Dubai, Alemania y Estados Unidos, entre otros países. Fue profesor de la UCA y de la Universidad de San Andrés. Entre enero de 2016 y diciembre de 2019 se desempeñó Director por el Estado Nacional en Aeropuertos Argentina 2000. Fue Director del Grupo HSM entre 1999 y 2011, a cargo de la Dirección Global de Programación y Relaciones con los Oradores. Es miembro del Directorio de la bodega multinacional Cuvelier los Andes. En el 2018 fue responsable de la creación y la conducción del Consejo Asesor para el diseño del Parque de la Innovación de la Ciudad de Buenos Aires. Anteriormente fue socio fundador de MIG, una consultora de gestión, especializada en estrategias y desarrollo de negocios. Su experiencia como consultor de management comenzó con Booz Allen & Hamilton en las oficinas de París en 1990, donde trabajó en diversos proyectos para Europa, Brasil y Argentina, combinando su experiencia como consultor con la de cargos ejecutivos. Participa o ha participado en varias ONGs incluyendo la Clinton Global Initiative de la que fue miembro durante 5 años y EMA (Esclerosis Múltiple Argentina). Es miembro del Consejo de ICANA (Instituto Cultural Argentino Norteamericano) y Presidente de la Fundación G25. Actualmente, se desempeña como Director Titular Independiente de Grupo Supervielle S.A.*

*Hugo Enrique Santiago Basso es Ingeniero Industrial graduado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y cuenta con un MBA de The Wharton School of Business, University of Pennsylvania. Comenzó su carrera en Banco Banex en 2004, donde dirigió exitosamente el proyecto de fusión con Société Générale Argentina. En 2007 lideró el startup de la unidad "Cordial Negocios", con foco en microfinanzas. Luego, continuó su carrera en el área de consultoría trabajando para Mars & Co., con responsabilidades en estrategia competitiva para multinacionales CPG. Desde hace nueve años reside en California, Estados Unidos de Norteamérica, habiendo desarrollado una exitosa carrera en el área de finanzas para la industria vitivinícola en líneas de alta gama. Después de trabajar para Treasury Wine Estates y E&J Gallo, se unió a Jackson Family Wines, supervisando el área de costeo e inventario para una cartera de veinte bodegas de lujo. Actualmente, se desempeña como Director Titular de Grupo Supervielle S.A. y Director Titular de Espacio Cordial de Servicios S.A.*

*Gabriel Alberto Coqueugniot es Ingeniero Civil, egresado de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Cursó diferentes seminarios de Administración, Control de Gestión y Planeamiento Estratégico en la Universidad de California, en Berkeley y en el Massachusetts Institute of Technology, Estados Unidos. Fue director y miembro del Comité Ejecutivo del ex Banco Quilmes durante 5 años hasta que fue designado Vicepresidente Primero Ejecutivo, puesto que mantuvo hasta 1997 oportunidad en que Banco Quilmes fue adquirido por The Bank of Nova Scotia. Luego se dedicó a la actividad independiente durante cuatro años al frente de diferentes emprendimientos, no sólo en el ámbito financiero sino también en el comercio electrónico. Se incorporó a Banco Banex S.A. en marzo de 2001 con el cargo de Gerente General, y en el año 2004 condujo el proceso adquisición de la filial argentina de Banco Société Générale. Se desempeñó como Director Principal de Adval, Vicepresidente del Directorio de Tarjeta Automática, Presidente del Directorio de Sofital y Presidente del Directorio de Supervielle Asset Management y también fue Director de Grupo Supervielle y Banco Supervielle hasta febrero de 2013. A partir de esa fecha participó como Director en diversas compañías*

*en el ámbito inmobiliario y agropecuario y asesoró en áreas financieras y de mercado de capitales a empresas de la construcción, actividad que realiza actualmente en forma independiente.*

Se informa que, en caso de resultar reelecto como director, el Señor Eduardo Pablo Braun y en caso de ser electo el Señor Gabriel Coqueugniot, ambos revestirán el carácter de “independiente” mientras que los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio Maria Dell’Oro Maini y Hugo Enrique Santiago Basso revestirán el carácter de “no independientes”, de acuerdo con lo establecido por la normativa de la Comisión Nacional de Valores.

Por su parte, se informa que el Señor Eduardo Pablo Braun, en caso de resultar reelecto, revestirá la condición de “independiente” de acuerdo con lo establecido por la normativa de la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica. También se informa que en caso de aprobarse su designación por parte de la Asamblea, el Señor Gabriel Alberto Coqueugniot revestirá la condición de “independiente” de acuerdo con lo establecido por la normativa de la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica.

#### **9. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.**

El Directorio no efectúa recomendaciones al respecto, pero informa que el accionista controlante de la Sociedad ha manifestado que propondrá a la Asamblea que sean designados los Señores Miriam Arana, Carlos Alfredo Ojeda y María Valeria Del Bono Lonardi como Síndicos Titulares y los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se brinda una síntesis de los antecedentes profesionales de los candidatos:

*Miriam Arana* es Contadora Pública, graduada de la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con una amplia trayectoria como asesora impositiva independiente. Se desarrolló como contadora asociada al Estudio Liguori y Asociados asesorando a empresas tales como Vidrieria Argentina S.A., Grupo Saint Gobain, Domec S.A., Transportes Furlong S.A. y Carl Zeiss. Adicionalmente se desempeñó como Gerente de Impuestos del Grupo Maersk Line, responsable de Argentina, Uruguay y Paraguay, hasta el año 2012. Actualmente, se desempeña como Sindica Titular en Supervielle Asset Management S.A.

*Carlos Alfredo Ojeda* es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como Gerente de Auditoría Interna de la División Internacional de Gillette Company hasta 1977, con actuación en la Argentina, Brasil, Chile y Perú. También fue Socio de un importante estudio profesional nacional hasta 1995. Consultor en materia de auditoría y temas societarios con activa participación en aspectos que hacen al control de gestión en empresas de diversos rubros. Su actuación docente en la Universidad de Buenos Aires ha comprendido Planes de Cuenta y Control Presupuestario y Auditoría y Control de Gestión. Expositor en diferentes seminarios y cursos de capacitación en temas de su especialidad. Coautor de Auditoría – Técnica y Práctica y Normas para la Presentación de Estados Contables de Sociedades por Acciones. También es colaborador permanente de la publicación Doctrina Societaria y Concursal sobre temas doctrinarios. Actualmente, se desempeña como Síndico Titular de Grupo Supervielle S.A.

*María Valeria Del Bono Lonardi* es Abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires. Asistió a diversos cursos de especialización profesional, entre los que se encuentra el Programa Internacional de Actualización Penal en la Universidad Austral (2009). Ingresó al Estudio Salvi en 1995 y desde entonces está abocada al asesoramiento y práctica del derecho penal. Su especialización profesional se basa principalmente en la dogmática de los delitos culposos, con asistencia permanente a compañías de seguros y a profesionales independientes; la elaboración de estrategias y planteos de defensas técnicas en el marco de la celebración de los juicios orales y públicos; y el asesoramiento de prevención de fraudes corporativos, particularmente a entidades bancarias y financieras. Es miembro del Colegio de Abogados de Capital Federal y del Colegio Público de Abogados de San Isidro. Actualmente se desempeña como Síndico Titular de Grupo Supervielle S.A. y Síndico Suplente de Banco Supervielle S.A.

*Carlos Enrique Lose* es Contador Público egresado de la Universidad de Buenos Aires. Actuó durante varios años en el Departamento de Auditoría de un importante estudio profesional y luego se dedicó de pleno al asesoramiento de empresas. Fue docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Ha dictado cursos en entes privados e instituciones profesionales. Es socio fundador del Estudio Bermúdez, Lose & Asociados. Ha publicado temas de su especialidad en revistas técnicas y es coautor del libro Normas de Presentación de Estados Contables de Sociedades por Acciones. Actualmente es Síndico Suplente de Grupo Supervielle S.A, Espacio Cordial de Servicios S.A., Micro Lending S.A.U., InvertirOnline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Bolsillo Digital S.A.U. y Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

*Roberto Aníbal Boggiano* es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Asistió a seminarios de posgrado en planificación e impuestos de sociedades. Trabajó en diversas empresas, entre ellas, Celulosa Jujuy S.A., donde se desempeñó como asistente de contador analista, contador general y jefe de planeamiento entre los años 1978 y 1994; en Sert S.A., donde ocupó el cargo de gerente administrativo entre 1994 y 1995; y el Estudio Carlos Asato y Asociados, donde estuvo a cargo de la parte impositiva y el asesoramiento a empresas entre 1995 y 2011. A la fecha, se desempeña como Síndico Suplente de Grupo Supervielle S.A. y como Síndico Titular de Banco Supervielle S.A.

*Jorge Antonio Bermúdez* es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Luego de desempeñarse en el Departamento de Auditoría de un importante estudio profesional, eligió el área de Consultoría y Finanzas para su especialización. En esta línea se desempeñó en los máximos cargos ejecutivos en importantes compañías de servicios de plaza, dedicándose luego, en forma total, al asesoramiento de empresas. Fue docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, ha dictado cursos en entes privados, además de los que organiza el estudio del que es socio fundador. Actualmente, es Síndico Suplente de Grupo Supervielle S.A., Banco Supervielle S.A., Espacio Cordial de Servicios S.A., Micro Lending S.A.U., InvertirOnline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Bolsillo Digital S.A.U. y Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

Todos los candidatos propuestos para integrar la Comisión Fiscalizadora, en caso de ser reelectos, revestirán el carácter de “independientes” de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores.

- 10. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 (ganancia de miles de pesos \$124.977.709) que se proponen destinar a: (i) reserva legal**

**por miles de pesos \$6.248.885, (ii) reserva facultativa por miles de pesos \$93.733.282 y (iii) reserva para futuros dividendos por miles de pesos \$24.995.542**

Se informa que los Resultados No Asignados positivos al 31 de diciembre de 2024 ascienden a miles de pesos \$124.977.709, que este Directorio propone distribuir de la siguiente manera, en miles de pesos:

- (i) \$6.248.885 a reserva legal;
- (ii) \$93.733.282 a la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 destinada indistintamente a: (a) los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (b) futuras inversiones relacionadas con los nuevos proyectos que resulten aprobados por el Directorio y/o (c) adquisición de acciones propias de la sociedad y/o (d) el pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y/o (e) la absorción de pérdidas presentes o futuras, delegándose en el Directorio la facultad y oportunidad de desafectar total o parcialmente la reserva facultativa para los fines en que fue constituida, determinando su monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones; y
- (iii) \$24.995.542 a la constitución de una reserva facultativa para futuros dividendos conforme lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 19.550.

De resultar aprobada por la Asamblea de Accionistas la propuesta que antecede, el Patrimonio Neto de Grupo Supervielle S.A. quedará conformado tal como se detalla a continuación:

	<b>31.12.2024</b>
	<b>Miles de \$</b>
Capital Social	437.731
Ajustes de capital	59.149.131
Prima de Emisión	554.292.371
Acciones propias en cartera	18.991
Ajuste integral de acciones propias en cartera	8.690.435
Costo de acciones propias en cartera	(21.167.430)
Reserva Legal	18.515.403
Reserva Facultativa	174.734.817
Reserva para futuros dividendos	24.995.542
Otros resultados integrales	2.939.451
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>822.606.442</b>

11. **Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar la reserva para futuros dividendos por hasta la suma de miles de pesos \$24.995.542 a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones y la determinación de la oportunidad y demás términos y condiciones del mismo.**

El Directorio propone, en línea con la recomendación del punto precedente del Orden del Día, aprobar expresamente la delegación en el Directorio de la facultad de desafectar total o

parcialmente la reserva facultativa para el pago de dividendos. por la suma de hasta miles de pesos \$24.995.542. A tales efectos, el Directorio quedará facultado para determinar la oportunidad, monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos a los accionistas de la Sociedad.

**12. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.**

El Directorio propone que la remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 sea de \$95.589.777 (\$91.894.780 sin considerar el ajuste por inflación correspondiente). Se deja constancia que el Comité de Auditoría aprobó la totalidad de los servicios prestados por el Auditor Externo así como los correspondientes honorarios.

Asimismo, con carácter meramente informativo, se comunica que la remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad y de sus sociedades controladas asciende a \$1.492.879.435 (\$1.290.667.440 sin considerar el ajuste por inflación).

**13. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025 y determinación de su remuneración.**

De acuerdo con la recomendación del Comité de Auditoría, el Directorio propone que sean designados los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, socios de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes (titular y suplente, respectivamente) para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025.

Con relación a su remuneración, se propone que la misma sea determinada por la Asamblea Anual que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2025.

**14. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.**

El Directorio propone que se asigne un presupuesto de \$58.000.000 para el Comité de Auditoría destinado a la contratación de servicios profesionales durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025.

Dicho presupuesto podrá aplicarse a consultoría, asesoramiento, servicios legales y capacitación, en función de las necesidades del Comité de Auditoría en el desarrollo de sus funciones.

**15. Aumento del capital social de Grupo Supervielle S.A. por la suma de hasta valor nominal \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos), mediante la emisión de hasta 120.000.000 (ciento veinte millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento**

**de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior mediante el procedimiento del Artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de los fondos.**

El Directorio propone que se apruebe un aumento de capital de hasta \$120.000.000, mediante la emisión de hasta 120.000.000 nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior, mediante el procedimiento y bajo las condiciones que se prevén en el Artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831. El Directorio considera que la continuidad en la expansión de la demanda del crédito, tanto de los sectores productivos como de los consumidores, requeriría de una mayor oferta de productos y servicios financieros innovadores y competitivos. En este contexto, el aumento de capital fortalecería la capacidad de la Sociedad de ampliar su cartera de clientes, diversificar sus fuentes de fondeo y consolidar su liderazgo en el sector.

Asimismo, de conformidad con las disposiciones del Artículo 62 de la Ley No. 26.831 de Mercado de Capitales se propone se autorice al Directorio a resolver un aumento adicional de capital social por hasta un 15% del número de acciones autorizado anteriormente, quedando representado dicho aumento por nuevas acciones adicionales Clase B, en caso que el número de 120.000.000 nuevas acciones no sea suficiente para atender cualquier exceso de demanda u opción por sobre-suscripción de acciones, dejando expresamente establecido que los nuevos accionistas no contarán con derechos de preferencia y de acrecer respecto de las acciones adicionales que sean emitidas como consecuencia del ejercicio de la opción de sobre-suscripción.

El Directorio propone que las acciones sean emitidas con prima de emisión por sobre su valor nominal y se autorice al Directorio (el que podrá a su vez subdelegar dicha facultad en los funcionarios de la Sociedad que determine) a determinar el precio de suscripción definitivo de las nuevas acciones Clase B (y, en consecuencia, la prima de emisión aplicable) entre un mínimo equivalente al 85% y un máximo equivalente al 120% del promedio de precios operados, ponderados por el volumen negociado, de las cotizaciones de los American Depositary Receipts de la Sociedad que se registre en la Bolsa de Comercio de Nueva York durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha en que el precio de suscripción definitivo deba ser determinado, dividiendo por 5 el precio resultante en dólares estadounidenses a fin de obtener el precio en dólares estadounidenses por cada acción Clase B y convirtiendo el monto resultante a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina para el día de fijación del precio o a la fecha que determine el Directorio, en caso que sea prevea también la integración de las nuevas acciones en dicha moneda, autorizando asimismo al Directorio, en caso de ser necesario, a fijar un rango de precios indicativo y/o un precio de referencia indicativo, los cuales podrán ser no vinculantes. Por último, se propone que el producido neto de la colocación de las nuevas acciones sea utilizado para fines corporativos generales tendientes a la expansión de los negocios de la Sociedad y al fortalecimiento de su posición dentro del sistema financiero de Argentina. El Directorio (con facultades de sub-delegación) determinará el uso específico a darse a tales fondos, que podrán destinarse al incremento del volumen de préstamos y activos de sus subsidiarias, entre otros.

**16. Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente**

**(valiéndose de ser oportuno del mecanismo de registro de títulos de la sociedad con la Securities and Exchange Commission bajo la modalidad “shelf” universal contemplado en las reglamentaciones de dicha entidad), y listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior que el Directorio asimismo determine.**

Se propone solicitar la autorización correspondiente para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. De considerarse conveniente, se podrá solicitar las inscripciones correspondientes ante la Securities and Exchange Commission (SEC) incluyendo bajo la modalidad de “Shelf” Universal bajo la reglamentación estadounidense aplicable. Asimismo, se propone el listado de las nuevas acciones Clase B en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), el A3 Mercados S.A. (“A3”), la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange-NYSE) y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior en los términos y condiciones que el Directorio oportunamente determine. Además, se podrá recurrir al sistema de autorización y emisión en mercados del exterior, permitiendo la emisión de títulos bajo ley de Nueva York por medio de un banco depositario. Dichos títulos representarán ciertos derechos sobre las acciones depositadas conforme a los términos de un contrato de depósito y podrán estructurarse bajo la modalidad de American Depositary Shares (ADSs) y/o American Depositary Receipts (ADRs”).

**17. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la implementación de las resoluciones del punto 15 y del punto 16 del Orden del día precedentes.**

El Directorio deja constancia que el accionista mayoritario ha anticipado su voluntad de delegar facultades en el Directorio para: (i) la implementación del aumento de capital y la fijación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones, (ii) la obtención de las autorizaciones necesarias para la oferta pública, listado y negociación de las nuevas acciones y/o de las ADSs y/o ADRs en el país y/o en el exterior, (iii) la suscripción de los contratos y acuerdos con las entidades financieras y depositarias que intervengan en el proceso, (iv) la adecuación del Programa de ADRs vigente, (v) la instrumentación de las demás decisiones adoptadas en esta Asamblea con respecto a los puntos 15 y 16 del Orden del Día y (vi) la subdelegación de las facultades delegadas en directores o gerentes.

**18. Consideración de la autorización al Directorio para la enajenación de las acciones en cartera de la Sociedad en los términos del Artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales.**

El Directorio recuerda que, en el marco de la Asamblea Anual de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2024, la Sociedad aprobó la venta de la totalidad o una parte de las acciones en cartera a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831. Se otorgaron facultades al Directorio para: (i) determinar la venta de las acciones en cartera, pudiendo determinar la cantidad de acciones, la oportunidad, la modalidad, precio y demás condiciones necesarias en cumplimiento de la normativa vigente; (ii) destinar la totalidad o una parte de las acciones en cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las acciones en cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

El Directorio deja constancia que en forma posterior a la Asamblea celebrada el 19 de abril de 2024, la Sociedad recompró 4.940.665 acciones adicionales (las “Nuevas Acciones en Cartera”), las cuales no se encuentran comprendidas dentro de la autorización antes indicada. Por ello, el Directorio considera conveniente que la Asamblea le otorgue facultades para disponer de las Nuevas Acciones en Cartera, dentro de los límites y con los fines establecidos en la normativa vigente. En este sentido, se solicita a la Asamblea autorización para : (i) vender la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera, con amplias facultades para determinar cantidad de acciones, oportunidad, modalidad, precio y demás condiciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente y/o (ii) destinar la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

#### **19. Autorizaciones.**

El Directorio propone se autorice: (i) a cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado en la Asamblea y (ii) a las Doctoras Celeste Ibañez, Agustina del Pilar González y Carla Susana Cánepa (miembros del Departamento de Legales de la Sociedad) para que cualquiera de ellas, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro de Comercio correspondiente, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las autorizaciones previstas en la Asamblea ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y cualquier otro mercado de valores, autoridad regulatoria, organismo o entidad que pueda corresponder, incluyendo sin limitación el Boletín Oficial, a cuyo efecto podrán presentar solicitudes, realizar publicaciones, firmar documentos, retirar vistas, retirar copias de la documentación, contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses, solicitar fotocopias, otorgar cualquier otro instrumento público y/o privado y, en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueran menester para cumplir su cometido.

\* \* \*